APRUEBASE LA RATIFICACION DE BOLIVIA, AL ACUERDO POR EL QUE ESTABLECE EL CENTRO DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO "OMC", SUSCRITO EN SEATLE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL 30/11/99

LEY Na 2903

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el Artículo 59°, atribución 12ª, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la Ratificación de Bolivia, al "Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en la ciudad de Seatle " Estados Unidos de América, el 30 de noviembre de 1999.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro años.

Dr. Mario Diego Justiniano Aponte PRESIDENTE EN EJERCICIO

Dr. Mario Cossío Cortez
PRESIDENTE

HONORABLE SENADO NACIONAL HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de noviembre de dos mil cuatro años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.